
Departamento Educación
GWAC/GAGV/MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Mayo 11 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 92 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la contratación de Servicios de Transporte viaje a Santiago para el día 14 de Mayo del año en curso por Celebración de la Educación Artística, para la Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N° 979.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Servicios de transporte, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Público, con la empresa **SOC. FCO. Y FLAVIO CORNEJO Y CIA. LTDA Rut N° 79.985.610-7**, por un monto de **\$ 330.000.- Exento**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)